Santiago de Cali, Mayo 11 del 2.026

Señores
INST EDUCARTIVA GABRIELA MISTRAL
Compras
Ciudad

Los colores PAPELERIA

COTIZACION

DESCRICION Y MARCA IGUAL O SIMILAR	CANTIDAD	VR NETO	VR IVA	VR NETO	VR TOTAL
AMBIENTADOR EN GALON OLORES SURTIDOS YILOP	60	$ 10.999	$ 2.090	$ 13.089	$ 785.329
DETERGENTE LIQUIDO GALON YILOP	60	$ 12.750	$ 2.423	$ 15.173	$ 910.350
LIMPIDO 3,5% GALON	60	$ 6.399	$ 1.216	$ 7.615	$ 456.889
RECOGEDORES ECONOMICOS CON PALO DE MADERA	24	$ 3.425	$ 651	$ 4.076	$ 97.818
BOLSA BLANCA 90X110X10	30	$ 5.350	$ 1.017	$ 6.367	$ 190.995
BOLSA NEGRA 90X110X10	30	$ 5.250	$ 998	$ 6.248	$ 187.425
BOLSA VERDE 90X110X10	30	$ 5.350	$ 1.017	$ 6.367	$ 190.995
ESCOBAS DURAS CON PALO	20	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 142.800
ESCOBAS SUAVES CON PALO TIPO ZULIA	60	$ 5.940	$ 1.129	$ 7.069	$ 424.116
ESPONJA SABRA	80	$ 326	$ 62	$ 388	$ 31.035
TRAPEROS DE ENROSCAR CON PALO	60	$ 8.400	$ 1.596	$ 9.996	$ 599.760
DULCE ABRIGO COLOR BLANCO POR METRO	12	$ 5.700	$ 1.083	$ 6.783	$ 81.396
CREOLINA EN GALON	12	$ 20.800	$ 3.952	$ 24.752	$ 297.024
GUANTES #8 / #9 /#10 POR CADA NUMERO UNA DOCENA	36	$ 3.800	$ 722	$ 4.522	$ 162.792
			TOTAL COTIZACION		$ 4:558.723

CUALQUIER INQUIETUD ADICIONAL, CON GUSTO SERÁ ATENDIDA

NATALIA CASTAÑO
DPTO COMERCIAL
PAPELERIA LOS COLORES S.A.S
VENTAS@PAPELERIALOSCOLORES.COM
AV 3 BIS NORTE 23 CN 57 VERSALLES
CALI

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000014
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****4,558,723.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputación presupuestal:

************************************** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L **************************************

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.01.003.01 Fuente 211	Materiales y suministros institucionales Gratuidad	18,733,050	4,558,723.00

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 4,558,723.00

D E T A L L E: COMPRA IMPLEMENTOS DE ASEO

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en CALI a los 05 dias de MAYO de 2026.

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		MIRIAM PATRICIA DUQ	
RECTORA		RECTORA	

GMI-CT-2026-008

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, se procede a realizar los estudios previos para contratar la COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes o servicios para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar la COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

La institución educaitva requiere adquirir elementos de aseo con el fin de ayudar a prevenir el desarrollo de infecciones, enfermedades que se puedan producir por bacterias, y que algun estudiante se vea afectado. Adicional, es necesario adquirir estos elementos dada la buena presentación que debe tener el colegio, manteniendo todas las instalaciones en buen estado y limpias.

Para ello requiere lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
AMBIENTADOR EN GALON OLORES SURTIDOS YILOP	60
DETERGENTE LIQUIDO GALON YILOP	60
LIMPIDO 3,5% GALON	60
RECOGEDORES ECONOMICOS CON PALO DE MADERA	24
BOLSA BLANCA 90X110X10	30
BOLSA NEGRA 90X110X10	30
BOLSA VERDE 90X110X10	30
ESCOBAS DURAS CON PALO	20
ESCOBAS SUAVES CON PALO TIPO ZULIA	60
ESPONJA SABRA	80
TRAPEROS DE ENROSCAR CON PALO	60
DULCE ABRIGO COLOR BLANCO POR METRO	12
CREOLINA EN GALON	12
GUANTES #8 / #9 /#10 POR CADA NUMERO UNA DOCENA	36

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo la COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL para lo cual se elegirá la propuesta que oferte materiales de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES
COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

Código UNSPSC 47130000 Familia: Suministros de aseo y limpieza

SUPERVISION: Estará a cargo de la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

PLAZO DE EJECUCION:

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de agosto del 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto que tiene la institución asciende a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($4.558.723), o al valor que se adjudique siempre que sea menor al presupuesto, y se pagará al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos; el oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de COMPRAVENTA teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

GMI-CT-2026-008

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, con código Nro.2.1.2.02.01.003.01 Con certificado de disponibilidad presupuestal Nro.000014 del 05 de mayo de 2026 de la presente vigencia fiscal.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Revisadas las cotizaciones se encuentra que el precio promedio del mercado es el siguiente: CINCO MILLONES DE PESOS $5.000.000

La Institución Educativa realizo el análisis del sector, basada en las cotizaciones realizadas teniendo en cuenta el menor valor, calidad y garantía de los siguientes productos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
AMBIENTADOR EN GALON OLORES SURTIDOS YILOP	60
DETERGENTE LIQUIDO GALON YILOP	60
LIMPIDO 3,5% GALON	60
RECOGEDORES ECONOMICOS CON PALO DE MADERA	24
BOLSA BLANCA 90X110X10	30
BOLSA NEGRA 90X110X10	30
BOLSA VERDE 90X110X10	30
ESCOBAS DURAS CON PALO	20
ESCOBAS SUAVES CON PALO TIPO ZULIA	60
ESPONJA SABRA	80
TRAPEROS DE ENROSCAR CON PALO	60
DULCE ABRIGO COLOR BLANCO POR METRO	12

CREOLINA EN GALÓN	12
GUANTES #8 / #9 /#10 POR CADA NUMERO UNA DOCENA	36

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes:

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL : $5.489.130
PAPELERIA LOS COLORES : $4.558.723

VALOR PRESUPUESTADO: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)

Los oferentes deberán ajustar los precios de las propuestas a los precios del mercado establecidos en el presente análisis, será rechazada de plano la propuesta económica que supere los valores establecidos en el presente análisis.

ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

ACTA DE APERTURA

MODALIDAD SELECCIÓN
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV
DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

OBJETO: "COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Marco Legal:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94, Ley 1474 de 2011, Decreto 1075 de 2015, Manual interno de Contratación.

De conformidad con lo señalado en la Invitación Publicada el día 21 de mayo de 2026 Modalidad de Selección REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, cuyo objeto es "COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Siendo las 10:00 am del día 25 de mayo del 2026 en la Pagaduría de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, se procede a la apertura de las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL : $5.489.130
PAPELERIA LOS COLORES : $4.558.723

En total se recibieron 2 propuestas para la Invitación Pública en referencia.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

GMI-CT-2026-008

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de servicios y materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que para el correcto funcionamiento de la institución se requiere realizar la compra de implementos de aseo para la institución

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para el suministro de implementos de aseo.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 5 y 20 SMLMV y en periodo de ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

OBJETO: COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CARRERA 27D # 96-06 TELÉFONO 602 5134312 B/CIUDAD ALFONSO BONILLA ARAGÓN Cali (Valle del cauca)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de agosto de 2026.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 25 de MAYO de 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

AMPARO PRESUPUESTAL: El presente proceso contractual está amparado con el Certificado de Disponibilidad 000014 del 05 de mayo.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe informar sobre el valor total del servicio a todo costo y la calidad de los productos a suministrar, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas.

DESCRIPCION	CANTIDAD
AMBIENTADOR EN GALON OLORES SURTIDOS YILOP	60
DETERGENTE LIQUIDO GALON YILOP	60
LIMPIDO 3,5% GALON	60
RECOGEDORES ECONOMICOS CON PALO DE MADERA	24
BOLSA BLANCA 90X110X10	30
BOLSA NEGRA 90X110X10	30
BOLSA VERDE 90X110X10	30
ESCOBAS DURAS CON PALO	20
ESCOBAS SUAVES CON PALO TIPO ZULIA	60
ESPONJA SABRA	80
TRAPEROS DE ENROSCAR CON PALO	60
DULCE ABRIGO COLOR BLANCO POR METRO	12
CREOLINA EN GALON	12
GUANTES #8 / #9 /#10 POR CADA NUMERO UNA DOCENA	36

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

La propuesta del contratista
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública).
propuesta económica
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años).
copia del RUT.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional.
Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
Certificado de alturas
Certificado de cuenta bancaria actualizado.
Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos; el oferente debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales y departamentales depende si es persona jurídica o persona natural.

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	21 de mayo de 2026 10:00 AM	https://ieogabrielamistral.edu.co/contrataciones/
plazo para presentar propuesta	25 de mayo de 2026 10:00 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	25 de mayo de 2026 10:30 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta que oferte bienes o servicios de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

CONTRATACIONES

MANUAL DE CONTRATACIÓN

INVITACIONES PÚBLICAS 2026

***21/ MAYO /2026 INVITACION # 008** PARA COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.*

Ver invitación

COTIZACION DE VENTAS

PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS
N. I. T. : 901160842-9
Direccion: CRA 9 11 04
Telefono : 8891190 Fax:

Numero : 001-CV-042427
Fecha : 2026-MAY-16

Cliente : INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL Nit: 805009326-7
Contacto :
Direccion: CR 27 D 97 00
Ciudad : CALI
Telefono : 6023900731 Fax:

Vendedor : 34614496 LUGO GOMEZ LESLIAN CONSTAN
Forma de Pago: CONTADO
Moneda : PESOS
Valida Hasta : 2026/MAY/16

Item	Descripcion	Local.	U.M	Cant_Cot	Precio_Unit.	IVA %	Descuentos	Valor Total
014834	AS.LIMPIADOR MUL-RECORD 3800ML CITRONEL	001-01	UND	60	10,070.00	19.00		507,731.00
030459	AS.JABON LIQUIDO AZUL 3800ML	001-01	UND	60	29,645.00	19.00		1,494,706.00
009489	AS.BLANQUEADOR RECORD X 3800ML	001-01	UND	60	6,800.00	19.00		342,857.00
005103	AS.RECOGEDOR SIN BANDA	001-01	UND	24	3,410.00	19.00		68,773.00
022403	AS.BOLSA 90X110 X 10UND BLANCA	001-01	UND	30	6,490.00	19.00		163,613.00
005019	AS.BOLSA 90X110 X 10UND NEGRA	001-01	UND	30	6,820.00	19.00		171,933.00
005020	AS.BOLSA 90X110 X 10UND VERDE	001-01	UND	30	6,985.00	19.00		176,092.00
005059	AS.ESCOBA INDUSTRIAL NAYLON	001-01	UND	20	10,780.00	19.00		181,176.00
005062	AS.ESCOBA ZULIA	001-01	UND	60	7,205.00	19.00		363,277.00
023830	AS.ESPONJA TIPO SABRA LINCE COLORES UND	001-01	UND	80	380.00	19.00		25,546.00
014230	AS.TRAPEADOR BLANCO GRANDE-SUPER 1.5 LB	001-01	UND	60	11,550.00	19.00		582,353.00
005057	DULCE ABRIGO X METRO BLANCO	001-01	UND	12	9,460.00	19.00		95,395.00
014734	AS.CREOLINA RECORD GALON 3800L	001-01	UND	12	24,090.00	19.00		242,924.00
030075	AS.GUANTES INDUSTRIAL NEGRO C-25 TALLA	001-01	UND	12	6,490.00	19.00		65,445.00
009391	AS.GUANTES INDUSTRIAL NEGRO C-25 TALLA	001-01	UND	12	6,490.00	19.00		65,445.00
009392	AS.GUANTES INDUSTRIAL NEGRO C-25 TALLA	001-01	UND	12	6,490.00	19.00		65,445.00

TOTAL BRUTO	DSCTO x LINEA	DSCTO GLOBAL 0.00%	SUB-TOTAL	VALOR IVA	IMPOCONSUMOS	T O T A L
4,612,711.00	0.00	0.00	4,612,711.00	876,419.00	0.00	5,489,130.00

Observacion:

ELABORADO APROBADO RECIBIDO

Santiago de Cali, Mayo 22 del 2.026

Señores
INST EDUCARTIVA GABRIELA MISTRAL
Compras
Ciudad

Los Colores PAPELERIA

COTIZACION

DESCRICION Y MARCA IGUAL O SIMILAR	CANTIDAD	VR NETO	VR IVA	VR NETO	VR TOTAL
AMBIENTADOR EN GALON OLORES SURTIDOS YILOP	60	$ 10.999	$ 2.090	$ 13.089	$ 785.329
DETERGENTE LIQUIDO GALON YILOP	60	$ 12.750	$ 2.423	$ 15.173	$ 910.350
LIMPIDO 3,5% GALON	60	$ 6.399	$ 1.216	$ 7.615	$ 456.889
RECOGEDORES ECONOMICOS CON PALO DE MADERA	24	$ 3.425	$ 651	$ 4.076	$ 97.818
BOLSA BLANCA 90X110X10	30	$ 5.350	$ 1.017	$ 6.367	$ 190.995
BOLSA NEGRA 90X110X10	30	$ 5.250	$ 998	$ 6.248	$ 187.425
BOLSA VERDE 90X110X10	30	$ 5.350	$ 1.017	$ 6.367	$ 190.995
ESCOBAS DURAS CON PALO	20	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 142.800
ESCOBAS SUAVES CON PALO TIPO ZULIA	60	$ 5.940	$ 1.129	$ 7.069	$ 424.116
ESPONJA SABRA	80	$ 326	$ 62	$ 388	$ 31.035
TRAPEROS DE ENROSCAR CON PALO	60	$ 8.400	$ 1.596	$ 9.996	$ 599.760
DULCE ABRIGO COLOR BLANCO POR METRO	12	$ 5.700	$ 1.083	$ 6.783	$ 81.396
CREOLINA EN GALON	12	$ 20.800	$ 3.952	$ 24.752	$ 297.024
GUANTES #8 / #9 /#10 POR CADA NUMERO UNA DOCENA	36	$ 3.800	$ 722	$ 4.522	$ 162.792
			TOTAL COTIZACION		$ 4.558.723

CUALQUIER INQUIETUD ADICIONAL, CON GUSTO SERÁ ATENDIDA

NATALIA CASTAÑO
DPTO COMERCIAL
PAPELERIA LOS COLORES S.A.S
VENTAS@PAPELERIALOSCOLORES.COM
AV 3 BIS NORTE 23 CN 57 VERSALLES
CALI

2500000
462500
2037500
18000000

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DESCRIPCION DE IMPLEMENTOS DE ASEO 2026

		PAPELERIA LOS COLORES						PAPELERIA UNIVERSAL				
IMPLEMENTOS	CANTIDAD	DESCRICION Y MARCA IGUAL O SIMILAR	CANTIDAD	VR NETO	VR IVA	VR NETO	VR TOTAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
LIMPIADOR ANTIBACTERIAL OLORES VARIOAS (CRITRONELA MARAGUYA CANELA LA BANDA)	60 GALON	AMBIENTADOR EN GALON OLORES SURTIDOS YILOP	60	$ 10.999	$ 2.090	$ 13.089	$ 785.329	AS.LIMPIADOR MUL-RECORD 3800ML CITRONEL	60	$ 10.070	19,00	$ 507.731
DETERGENTE LIQUIDO	60 GALON	DETERGENTE LIQUIDO GALON YILOP	60	$ 12.750	$ 2.423	$ 15.173	$ 910.350	AS.JABON LIQUIDO AZUL	60	$ 29.645	19,00	$ 1.494.706
LIMPIDO 35% GALON	60 GALON	LIMPIDO 3,5% GALON	60	$ 6.399	$ 1.216	$ 7.615	$ 456.889	AS.BLANQUEADOR RECORD X 3800ML	60	$ 6.800	19,00	$ 342.857
RECOGEDORES ECONOMICOS CON PALO DE MADERA	24	RECOGEDORES ECONOMICOS CON PALO DE MADERA	24	$ 3.425	$ 651	$ 4.076	$ 97.818	AS.RECOGEDOR SIN BANDA	24	$ 3.410	19,00	$ 68.773
BOLSA BLANCA 90X110X10	30	BOLSA BLANCA 90X110X10	30	$ 5.350	$ 1.017	$ 6.367	$ 190.995	AS.BOLSA 90X110 X 10UND	30	$ 6.490	19,00	$ 163.613
BOLSA NEGRA 90X110X10	30	BOLSA NEGRA 90X110X10	30	$ 5.250	$ 998	$ 6.248	$ 187.425	AS.BOLSA 90X110 X 10UND	30	$ 6.820	19,00	$ 171.933
BOLSA VERDE 90X110X10	30	BOLSA VERDE 90X110X10	30	$ 5.350	$ 1.017	$ 6.367	$ 190.995	AS.BOLSA 90X110 X 10UND	30	$ 6.985	19,00	$ 176.092
ESCOBAS DURAS CON PALO	20	ESCOBAS DURAS CON PALO	20	$ 6.000	$ 1.140	$ 7.140	$ 142.800	AS.ESCOBA INDUSTRIAL	20	$ 10.780	19,00	$ 181.176
ESCOBAS SUAVES CON PALO	60	ESCOBAS SUAVES CON PALO TIPO ZULIA	60	$ 5.940	$ 1.129	$ 7.069	$ 424.116	AS ESCOBA ZULIA	60	$ 7,205	19,00	$ 363.277
ESPONJA SABRA	80	ESPONJA SABRA	80	$ 326	$ 62	$ 388	$ 31.035	AS.ESPONJA TIPO SABRA LINCE COLORES UND	80	$ 380	19,00	$ 25.546
TRAPEROS DE ENROSCAR CON PALO	60	TRAPEROS DE ENROSCAR CON PALO	60	$ 8.400	$ 1.596	$ 9.996	$ 599.760	AS.TRAPEADOR BLANCO GRANDE-SUPER 1.5 LB	60	$ 11.550	19,00	$ 582.353
DULCE ABRIGO COLOR BLANCO	12 MTS	DULCE ABRIGO COLOR BLANCO POR METRO	12	$ 5.700	$ 1.083	$ 6.783	$ 81.396	DULCE ABRIGO X METRO BLANCO	12	$ 9.460	19,00	$ 95.395
CR4OLINA	12	CREOLINA EN GALON	12	$ 20.800	$ 3.952	$ 24.752	$ 297.024	AS.CREOLINA RECORD GALON 3800L	12	$ 24.090	19,00	$ 242.924
GUANTES #8 / #9 /#10 POR CADA NUMERO UNA DOCENA	36	GUANTES #8 / #9 /#10 POR CADA NUMERO UNA DOCENA	36	$ 3.800	$ 722	$ 4.522	$ 162.792	AS.GUANTES INDUSTRIAL NEGRO C-25 TALLA	12	$ 6.490	19,00	$ 65.445
					TOTAL		$ 4.558.723	AS.GUANTES INDUSTRIAL NEGRO C-25 TALLA	12	$ 6.490	19,00	$ 65.445
								AS.GUANTES INDUSTRIAL NEGRO C-25 TALLA	12	$ 6.490	19,00	$ 65.445
											TOTAL	5.489.130

GMI-CT-2026-008

ACTA DE CIERRE

PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO MANUAL DE CONTRATACIÓN HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015.

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma de la invitación Publica, siendo las 10:00 am 25 de mayo del 2026 para la presentación de las propuestas de los oferentes en el proceso de "COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Se presentaron las siguientes propuestas:

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL : $5.489.130
PAPELERIA LOS COLORES : $4.558.723

Para constancia se firma por la Rectora y Personal de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, que a ella asistieron.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

INFORME DE EVALUACIÒN DE LA OFERTA

OBJETO: "COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Referencia:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el proceso de selección por REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015 en cuanto al manejo del fondo de servicios educativos.

De acuerdo con la convocatoria pública y las condiciones exigidas se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente; PAPELERIA LOS COLORES S.A.S., teniendo en cuenta que es la del menor valor.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS:

Capacidad Jurídica:

DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
Hoja de vida de la Función Publica	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	CUMPLE
Cámara de comercio	CUMPLE
Antecedentes Penales, medidas correctivas, delitos sexuales, REDAM	CUMPLE
Copia de la Afiliación a la Seguridad social y parafiscales.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT – DIAN).	CUMPLE
Valor de la propuesta	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS

	VEINTITRES PESOS MCTE ($4.558.723)

Evaluación jurídica:

ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S. presenta los demás documentos solicitados en la invitación pública cumpliendo con los requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato.

Evaluación Técnica:

Los bienes o servicios a proveer cumplen con los requisitos exigidos en la invitación pública.

Evaluación Económica

Teniendo en cuenta que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, además de cumplir con las exigencias jurídicas habilitantes

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
PAPELERIA LOS COLORES S.A.S.	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($4.558.723)	CUMPLE

Se adjunta la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta, y el proponente *SELECCIONADO* cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y con el valor de acuerdo al presupuesto oficial, la propuesta de PAPELERIA LOS COLORES S.A.S, CUMPLE con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública, por lo tanto, se le adjudica el contrato.

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-008

Santiago de Cali, 25 de mayo del 2026

Señores
PAPELERIA LOS COLORES S.A.S.
SAMUEL CASTAÑO OROZCO
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

OBJETO: "COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa GABRIELA MISTRAL pagará el contrato A través de transferencia electrónica de acuerdo a la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($4.558.723).

Supervisor: la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de agosto del 2026

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PAPELERIA LOS COLORES S.A.S

SIGLA PAPELERIA LOS COLORES S.A.S | NIT No. 800.190.654-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN AV 3 BIS NORTE 23 CN 57

TELÉFONOS 602.889.89.99 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETAL DE INSUMOS DE PAPELERIA EN GENERAL	2 DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETAL DE INSMOS DE ASEO INSTITUCIONAL
3 DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETAL DE INSUMOS DE CAFETERIA	4 DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETAL INSUMOS DE UTILES ECOLAR
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COMFENALCO VALLE		X	886.27.27	FEBRERO 2.025	5.500.000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI		X	518.30.00	FEBRERO 2.025	6.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICPAL	X			FEBRERO 2.025	1.895.600

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CASTAÑO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OROZCO | NOMBRES SAMUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [ ] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 16.447 129

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal X [ ] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $450.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

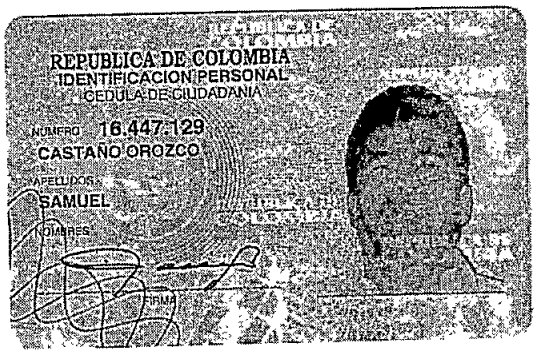
FIRMA

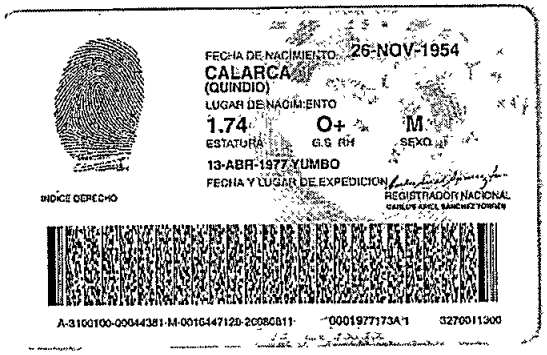
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO abril 2.024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.447.129
CASTAÑO OROZCO
APELLIDOS
SAMUEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1954
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO
13-ABR-1977 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3100100-00044381-M-0016447129-20080811 0001977173A 1 3270011300

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887172734

(415)7707212489984(8020) 000001488717273 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 0 6 5 4	2	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PAPELERIA LOS COLORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERIA LOS COLORES SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
AV 3 BIS NORTE 23 C N 57

42. Correo electrónico contabilidad@papelerialoscolores.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 8 8 9 8 9 9 9	3 1 0 5 0 5 1 0 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	1 9 9 3 0 3 1 5	4 7 6 1	1 9 9 3 0 3 1 5	4 6 5 1	4 6 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	6	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-01-10 / 05:02:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO OROZCO SAMUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 14:17:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001906542
Código de Verificación	8001906542260420141735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 14:16:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16447129
Código de Verificación	16447129260420141632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294616461

PIB
14:19:02

Bogotá DC, 20 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL CASTAÑO OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16447129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296438678

PIB
09:50:50

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PAPELERIA LOS COLORES SAS identificado(a) con NIT número 8001906542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:20:03 PM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16447129**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑO OROZCO SAMUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2026 02:22:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16447129** y Nombre: **SAMUEL CASTAÑO OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138569734** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) SAMUEL CASTAÑO OROZCO identificado con C.C 16.447.129 de YUMBO, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Institución Educativa Gabriela Mistral a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 21 de mayo de 2026

Firma:
Nombre: Samuel Castaño Orozco
Cédula: 16.447.129

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:51 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16447129,** Apellidos y Nombres **CASTAÑO OROZCO SAMUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE GABRIELA MISTRAL**, con NIT **805009326-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16447129 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/03/2026 01:07 PM

Código Verificación: **NRQ9XE4DSB**

Válida hasta: **11/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La suscrita contadora publica **MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO** con matrícula profesional **No. 38280-T** expedida por la honorable junta Central de Contadores públicos de Santa fe de Bogotá D.C.

C E R T I F I C A

Que la firma **PAPELERIA LOS COLORES S.A.S**, con identificación tributaria **No. 800.190.654-2**, está dando cumplimiento a su obligatoria aplicación al Decreto 1406 de Julio de 1.999 y al Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y la ley 828 de 2003.

Que la sociedad ha efectuado oportunamente los pagos de sus aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y que no se encuentra en mora por ningún concepto.

Igualmente, por su número de empleados no se encuentra obligado con la contratación de aprendices.

Se firma en Santiago de Cali a los quince días del mes de Mayo del año dos mil veinte y seis. (Santiago de Cali, Mayo 15 del 2.026)

Atentamente,

MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO
Revisor Fiscal

Certificado
Bancario

Viernes, 15 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAPELERIA LOS COLORES S A S identificado(a) con NIT 800190654, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	06007487112	2001/08/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/03/2026 10:18:22 am

Recibo No. 9891823, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R5PH1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PAPELERIA LOS COLORES SAS
Nit.:	800190654-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	337360-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	26 de marzo de 1993
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 3 BIS # 23 C NORTE - 57
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@papelerialoscolores.com
Teléfono comercial 1:	8898999
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3104365763

Dirección para notificación judicial:	AV 3 BIS # 23 C NORTE - 57
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@papelerialoscolores.com
Teléfono para notificación 1:	8898999
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3104365763

La persona jurídica PAPELERIA LOS COLORES SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9891823, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R5PH1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1287 del 15 de marzo de 1993 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 1993 con el No. 64572 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PAPELERIA LOS COLORES Y CIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 31 del 09 de febrero de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2011 con el No. 1637 del Libro IX ,cambio su nombre de PAPELERIA LOS COLORES Y CIA LTDA . por el de PAPELERIA LOS COLORES SAS .

Por Acta No. 31 del 09 de febrero de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2011 con el No. 1637 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PAPELERIA LOS COLORES SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto social: Producción, fabricación, elaboración, distribución, importación de artículos y productos de papelería, útiles, aseo cafetería, droguería y demás elementos de uso de oficina implementos para ingeniería y dibujo, textos y útiles escolares tarjetas afiches, propaganda, muñequería , juguetería y todo lo que sea a fin o similar. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Para cumplir su objeto, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$85,000,000
No. de acciones:	85,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9891823, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R5PH1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$85,000,000
No. de acciones:	85,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$85,000,000
No. de acciones:	85,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad.- la sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal principal y suplente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. En el caso de esta sociedad se crea el cargo de revisor fiscal, quien tendrá que ser contador público con tarjeta profesional y sus deberes y funciones se regulan por el código de comercio.
La sociedad no tendrá junta directiva, no obstante la asamblea general de accionistas podrá crearla si así lo aprueban los titulares de las acciones suscritas. En consecuencia por lo anterior todas las funciones previstas por el art. 420 del código de comercio serán ejercidas por la asamblea y todas las funciones inherentes a la administración estarán a cargo del representante legal de conformidad con lo establecido en el art. 1 de la ley 1258 del 5 de diciembre de 2.008

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas. Parágrafo. Suplencia: En faltas temporales o accidentales del representante legal, será remplazado por un suplente elegido por la asamblea, para igual periodo y con las mismas atribuciones. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea geqeral de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante sea legal una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciala y administrada por el

Recibo No. 9891823, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R5PH1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal, o por su suplente quienes no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 09 de febrero de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2011 con el No. 1638 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SAMUEL CASTAÑO OROZCO	C.C.16447129
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ELENA ZAMORA RUIZ	C.C.31276495

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 09 de febrero de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2011 con el No. 1639 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO	C.C.31928765 T.P.38280-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1578 del 04/05/2000 de Notaria Novena de Cali	3827 de 30/05/2000 Libro IX
E.P. 4875 del 18/11/2004 de Notaria Novena de Cali	13322 de 14/12/2004 Libro IX
ACT 31 del 09/02/2011 de Junta De Socios	1637 de 11/02/2011 Libro IX
ACT 49 del 23/03/2023 de Asamblea General De Accionistas	18379 de 26/09/2023 Libro IX

Recibo No. 9891823, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R5PH1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PAPELERIA LOS COLORES SAS
Matrícula No.:	337361-2
Fecha de matricula:	26 de marzo de 1993
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 3 BIS # 23 C NORTE - 57
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No. 9891823, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R5PH1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,177,499,257

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9891823, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826R5PH1C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

GMI-CT-2026-008

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
CONTRATO Nº	GMI-CT-2026-008
CONTRATANTE	INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DE CALI
CONTRATISTA	PAPELERIA LOS COLORES S.A.S./ SAMUEL CASTAÑO OROZCO
IDENTIFICACION	NIT. 800.190.654-2
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($4.558.723)
PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de agosto del 2026
CDP No.	000014 del 05 de mayo de 2026

Entre los suscritos a saber MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.710 de Cali, actuando en calidad de Rectora de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, facultada para contratar como ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993, así como las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la Institución educativa, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra SAMUEL CASTAÑO OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 16.447.129, actuando en calidad de representante de legal de PAPELERIA LOS COLORES S.A.S. con NIT. 800.190.654-2, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente contrato de COMPRAVENTA contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Proveer a la Institución Educativa Gabriela Mistral los siguientes bienes:

DESCRIPCION	CANTIDAD
AMBIENTADOR EN GALON OLORES SURTIDOS YILOP	60
DETERGENTE LIQUIDO GALON YILOP	60
LIMPIDO 3,5% GALON	60
RECOGEDORES ECONOMICOS CON PALO DE MADERA	24
BOLSA BLANCA 90X110X10	30
BOLSA NEGRA 90X110X10	30
BOLSA VERDE 90X110X10	30
ESCOBAS DURAS CON PALO	20

ESCOBAS SUAVES CON PALO TIPO ZULIA	60
ESPONJA SABRA	80
TRAPEROS DE ENROSCAR CON PALO	60
DULCE ABRIGO COLOR BLANCO POR METRO	12
CREOLINA EN GALON	12
GUANTES #8 / #9 /#10 POR CADA NUMERO UNA DOCENA	36

CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato es hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($4.558.723) pagaderos así: A través de transferencia electrónica de acuerdo con la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato. CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES con código Nro. 2.1.2.02.01.003.01 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000014 del 05 de mayo de 2026 de la presente vigencia fiscal. CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de agosto del 2026. CLÁUSULA SEXTA: VINCULACIÓN NO LABORAL: Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna. CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, d) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). e) propuesta económica f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. g) Pagos Seguridad Social. h) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. i) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años). j) copia del RUT. k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. l) Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional. m) Consulta de

inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. n) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. ñ) Declaración de bienes y rentas. o) Certificado de cuenta bancaria actualizado. p) Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social. q) Certificados de experiencia laboral. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE, quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. PARAGRAFO TERCERO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se suscribe en Cali el día 25 de mayo del 2026

EL CONTRATANTE

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

CONTRATISTA

PAPELERIA LOS COLORES S.A.S
SAMUEL CASTAÑO OROZCO
NIT. 800.190.654-2

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
PRE-ESCOLAR, PRIMARIA, Y BASICA SECUNDARIA
Creada Mediante Resolución 1730 Septiembre 3 de 2002 por la Secretaria de Educación Municipal
Carrera 27d #96-06 Tel. 5134312 Nit: 805009326-7 B/ ALFONSO BONILLA ARAGÓN

GMI-CT-2026-008

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÒN

El 25 de mayo del 2026, se notifica personalmente a MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, de la función como Supervisor(a) del contrato No 4143.081.26.013-2025, cuyo objeto es COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL a la Institución educativa GABRIELA MISTRAL del cual se ha designado por la Rectora como SUPERVISOR(A), con el fin de dar cumplimiento con lo establecido de la ley 115 de 1993, Decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, manual de Contratación de la Institución Educativa para la ejecución del contrato.

Que de acuerdo con el contrato se encuentran como funciones principales del supervisor:

- Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato.
- Revisar y Avalar los informes.
- Revisar y aprobar las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Verificar que cumpla con la obligación establecida en el presente orden en cuanto a su obligación de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Normatividad Vigente.
- Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato cuando proceda.
- Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de Supervisión.

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PRESUPUESTAL OC-000014
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: PAPELERIA LOS COLORES S.A.S NIT 800,190,654-2
Direccion...: AV 3 BIS NORTE 23CN 57
Telefono(s).: 3105051063 Ciudad: CALI
D E T A L L E: COMPRA IMPLEMENTOS DE ASEO
CONTRATO GMI-CT-2026-008

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****4,558,723.00
Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESO S M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.1.2.02.01.003.01 Fuente 211	Materiales y suministros institucionales Gratuidad	CD -000014	4,558,723.00
		TOTAL =>	4,558,723.00

OBSERVACIONES:

Se firma la presente orden en CALI a los 25 dias de MAYO de 2026

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		MIRIAM PATRICIA DUQ	
RECTORA		RECTORA	

GMI-CT-2026-008

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA–CUANTIA INFERIOR A 20 SMMLV			
Numero:	GMI-CT-2026-008	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		
CONTRATISTA:	PAPELERIA LOS COLORES S.A.S./ SAMUEL CASTAÑO OROZCO		
OBJETO	COMPRA ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.		
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($4.558.723)		
PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de agosto del 2026		
FECHA DE INICIO	25 de mayo del 2026		
SUPERVISOR:	MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO		

El día 25 de mayo del 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, a saber: MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO en su condición de supervisor(a) del contrato y por la parte CONTRATANTE; y por la otra, SAMUEL CASTAÑO OROZCO, identificado(a) con C.C. 16.447.129, actuando en su calidad de Representante legal de PAPELERIA LOS COLORES S.A.S. con el fin de iniciar la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cali, el día 25 de mayo del 2026.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
SUPERVISOR(A)

SAMUEL CASTAÑO OROZCO
PAPELERIA LOS COLORES S.A.S.
NIT: 800.190.654-2